

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

Fecha: 24 de abril de 2017
Dependencia subgerente del proyecto: Dirección de Servicio al Transportador
Nombre del proyecto: Suministro de elementos de aseo requeridos para la prestación del servicio de baterías de baños de la Terminal de Transporte S.A.
Rubro presupuestal imputable: Materiales y Suministros
Clase de gasto: Gastos de Operación
Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad): La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal la regulación y el despacho de los buses de las empresas que operan en sus instalaciones. En concordancia con lo anterior, la Terminal de Transporte S.A. presta al público una serie de servicios conexos al transporte, dentro de los que consta el de baterías de baño el cual está disponible para los conductores y personal de las empresas transportadoras, en la Terminal Central Salitre y, para el público general, en la Terminal Satélite del Sur y del Norte. Para la correcta prestación del servicio conexo de baterías de baño, es imprescindible contar permanentemente con papel higiénico y dispensadores de toallas higiénicas en cada uno de los baños que están dispuestos para tal fin que permitan brindar un adecuado ambiente a los usuarios de la Terminal de Transporte S.A. y prestar un mejor servicio al transportador y al ciudadano, en los términos de las leyes 105 y 336 y el decreto 2762 del 2001 subrogado por el decreto 1079 de 2015.
Objeto del proyecto: Suministro por monto agotable, en las cantidades que requiera La Terminal, Papel Higiénico y Toallas Higiénicas para ser comercializados en las baterías de baño de las Terminales Salitre y Satélite del Norte y del Sur.
Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato): Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación y/o hasta agotar el total del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
Lugar de ejecución: La ejecución se realizará en los siguientes lugares <ol style="list-style-type: none"> 1. Terminal de Operación Satélite Periférica del Sur ubicada en la calle 57Q No. 75F – 82. 2. Terminal Salitre ubicada en la Diagonal 23 No. 69 – 60 oficina 502 de la ciudad de Bogotá. 3. Terminal de Operación Satélite Periférica del Norte ubicada en la calle 192 No. 19 -43 en la ciudad de Bogotá.
Supervisión: La supervisión del contrato será efectuada por la Dirección de Servicio al Transportador quien será el encargado de verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato
Valor estimado del contrato y la justificación del mismo: Se estima como valor para el correcto desarrollo del objeto del presente proyecto la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000, 00) , incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, este valor incluirá el suministro de los insumos, maquinaria y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato en la modalidad de monto agotable u ocho (8) meses lo que ocurra primero.

yl

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

El contrato se suscribirá por la totalidad del presupuesto como una bolsa de monto agotable y se ejecutará por el sistema de precios unitarios hasta agotar el presupuesto.

Nota: Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Forma de Pago: La Terminal de Transporte S.A., cancelara el valor del contrato en pagos mensuales, de acuerdo con las cantidades de insumos que hayan sido efectivamente entregados, soportados con remisión o documento de entrega valorizada y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la Terminal de Transporte S.A., dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro y previa presentación de:

1. Factura con el orden cronológico de entrega de las unidades solicitadas por el supervisor, relacionado el nombre del insumo, la unidad de medida, la cantidad requerida y el precio de cada elemento
2. Certificado de cumplimiento de la entrega de los insumos a satisfacción, suscrito por el supervisor.
3. Acreditación de la entrega de los insumos al almacén de la Terminal de Transporte S.A.
4. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio de otros documentos que se le soliciten a la contratista para adelantar el respectivo trámite de pago, y de lo cual se le informara oportunamente
5. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

NOTA: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de interese o compensación de ninguna naturaleza.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos): Persona natural o jurídica debidamente registrada ante la cámara de comercio y cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y cuyo término sea superior al termino del presente proyecto y un año mas.

W



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
NOVIEDAD

**ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN
DEL PROYECTO**

CÓDIGO: GEJ-FT01

VERSIÓN N° 7

GESTIÓN JURÍDICA

FORMATO

FECHA: OCTUBRE DE
2016



LA TERMINAL.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

El contratista deberá atender en todo caso, solicitudes de pedido realizadas por el supervisor en cantidades **promedio** de setenta y cinco mil (75.000) unidades de Papel Higiénico y mil (1000) unidades de Toallas higiénicas con las siguientes especificaciones mínimas:

PAPEL HIGIÉNICO

El contratista deberá suministrar para la ejecución del contrato en unidades de papel higiénico empacadas en sobres plásticos o cajas biodegradables para ser comercializados por unidad.

El papel higiénico debe cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

Composición, información sobre componentes		
Componente	No. CAS	% por peso
Fibra de Celulosa	9004-34-6	100

Propiedades Físicas y Químicas	
Color	Blanco
Olor	Sin fragancia
Estado Físico	Sólido-Hoja de Papel
Largo	1,60 metros
Capas	Mínimo doble hoja

Información Ecológica	
Biodegradabilidad	Debe ser biodegradable de acuerdo al método estandarizado de la norma ASTM D5338

Nota 1: El contratista entregará los pedidos en cajas de 400, 500 o 1.000 unidades para facilitar su distribución.

Nota 2: El sobre plástico o caja biodegradable deberá estar debidamente marcado con el logo de la Terminal de Transporte S.A.

Nota 3: La Terminal Transporte S.A. suministrará el arte respectivo para la información que llevarán los dispensadores en la parte externa y el sobre o caja biodegradable.

TOALLAS HIGIÉNICAS

El contratista deberá suministrar para la ejecución del contrato unidades de toallas higiénicas en empaque individual el cual debe contener una (1) unidad, de absorción normal, con alas, delgadas para ser comercializadas en dispensadores.

Las toallas higiénicas deben cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

W

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

MATERIAS PRIMAS		
Materias Primas / Función	Pulpa de celulosa	Cuerpo Absorbente.
	Polietileno coextruido por sistema CAST	Cubierta impermeable (impide el paso de los fluidos al exterior).
	Tela no tejida hidrofílica	Cubierta permeable que permite el paso de los fluidos al interior del cuerpo absorbente.
	Adhesivo Hotmelt termofusible de construcción	Une la tela no tejida, el polietileno y la subcapa con el cuerpo absorbente, garantizando un sellado firme.
	Adhesivo Hotmelt termofusible de fijación	Permite adherir el producto a la prenda interior de la usuaria.
	Poliacrilato de sodio (súper absorbente)	Retiene los fluidos en el interior del cuerpo absorbente e impide su retorno al exterior.
	Papel siliconado	Protege los adhesivos de fijación.
Referencia normativa	Norma Técnica Colombiana NTC 3604	
Notificación Sanitaria Obligatoria	NSOA02030-13CO	

CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS				
Parámetro (unidad de medida)	Valor (media)	Nominal	Gama (min-máx.)	Método de Control
Saturación (g)	>70		>70	Método según NTC 3604. Especificación Absorbentes de Colombia min. 70 g, especificación NTC mín. 40 g
Absorción (mL)	>15		>15	Volumétrico
Tiempo de Absorción (s)	<6.5		<6.5	Método según NTC 3604
Rewet (%)	<65%		<65%	Gravimétrico
pH	7.0		4.5 – 8.0	Método según NTC 3604

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

Nota 1: El empaque de las toallas deberá estar debidamente marcado con el logo de la Terminal de Transporte S.A.

Nota 2: La Terminal de Transporte S.A. suministrará el arte respectivo para la información que llevarán los dispensadores en la parte externa.

El contratista deberá entregar e instalar en calidad de préstamo, por el término de la duración del contrato y sin costo adicional para La Terminal de Transporte S.A., los siguientes dispensadores:

- **Terminal central:** Dos (2) dispensadores para suministro de papel higiénico con pago mediante moneda de \$200 y Cuatro (4) dispensadores para suministro de papel higiénico sin costo.
- **Terminal Norte:** Dos (2) dispensadores para el suministro de papel higiénico con pago mediante moneda de \$200 y Dos (2) dispensadores para Toallas Higiénicas con pago mediante moneda de \$500 y Cuatro (4) dispensadores para suministro de papel higiénico sin costo.
- **Terminal sur:** Siete (7) dispensadores para el suministro de papel con pago mediante moneda de \$200 y Cuatro (4) Dispensadores de toallas higiénicas con pago a través de monedas de \$500 y Cuatro (4) dispensadores para el suministro de papel higiénico sin cobro.

En total, se debe suministrar veintitrés (23) dispensadores de papel higiénico y seis (6) dispensadores de toallas higiénicas.

Nota 1: Los dispensadores de papel higiénico deben estar adecuados para recibir monedas de \$200 antiguas y/o nuevas según el número indicado por la supervisión del contrato, pero en caso de requerirse que todos los dispensadores deban funcionar con moneda, pueda hacerse la respectiva adecuación y asumida por el contratista.

Nota 2: Los dispensadores de toallas higiénicas deben estar adecuados para recibir monedas de \$500 antiguas y/o nuevas para el suministro de toallas higiénicas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

**ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN
DEL PROYECTO**

CÓDIGO: GEJ-FT01

VERSIÓN N° 7

FECHA: OCTUBRE DE
2016



LA TERMINAL

GESTIÓN JURÍDICA

FORMATO

Dispensador Doble		Dispensador Sencillo	
Frontal	Lateral	Frontal	Lateral
95 cms.			
40 cms.		38 cms.	
<p><i>Ref.: Papel doble</i> Cantidad: 160 Unidades Empaque: Caja / Bolsa</p> <p><i>Ref.: Papel/Toalla doble</i> Cantidad: 80 Unidades Empaque: Caja / Bolsa Cantidad: 60 Paquetes Empaque: Bolsita</p>		<p><i>Ref.: Papel pequeño</i> Cantidad: 80 Unidades Empaque: Caja / Bolsa</p>	
IMAGEN DE REFERENCIA			
<p>NOTA: El mantenimiento preventivo de los dispensadores deberá ser realizado por el contratista y de ser necesario suministrar los repuestos necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento.</p> <p>Los dispensadores deberán estar acondicionados en su interior, para que la Terminal pueda colocar la cajilla de seguridad para el recaudo del dinero, por la venta de los insumos, cumpliendo con la seguridad y calidad requerida.</p> <p>Las cantidades y condiciones definidas se podrán modificar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la empresa para lo cual se realizarán acuerdos entre las partes para tal efecto.</p> <p>Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):</p>			

4

4

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, invitación pública, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
4. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes fines publicitarios o de cualquier índole.
7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
8. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
9. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
10. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores
12. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades.
14. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los insumos y dispensadores de acuerdo con las órdenes de pedido realizadas por el supervisor del contrato, en un periodo no superior a cuarenta y ocho (48) horas.
2. Prestar el servicio de atención de llamadas y atender las situaciones que requieran atención inmediata con el fin de garantizar el suministro de insumos.
3. Los insumos y materiales deben ser entregados en las sedes de la Terminal de Transporte S.A., tales como la Terminal Central Salitre, Terminal Satélite del Sur y la Terminal Satélite del Norte. Lo anterior, de acuerdo a las instrucciones proferidas por el supervisor del contrato al momento de ordenar el pedido.

W

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

4. La facturación de los insumos solicitados debe coincidir en su valor con el precio presentado en las cotizaciones por el contratista.
5. La facturación debe expedirse y radicarse con el supervisor del contrato hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.
6. Garantizar que los elementos e insumos a suministrar sean de primera calidad.
7. Garantizar que los insumos enviados a La Terminal, cumplan con las normas ambientales vigentes y cuenten con las aprobaciones de los entes competentes.
8. Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

No.	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapas	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	CONTRATACION
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento del plazo contractual pactado	No cumplimiento de la normalidad ambiental	Incumplimiento en la entrega de los insumos	La pérdida, destrucción, o robo de los productos antes la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Deficiente calidad de los productos suministrados
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Daño antijurídico a un patrimonio patrimonial o de imagen a la entidad	Suspensión de la prestación del servicio por daños al medio ambiente y/o personas	Atrasos en la ejecución del proyecto	incumplimiento contractual	Suspensión de la prestación del servicio
Probabilidad	2	3	3	3	3
Impacto	1	2	2	3	2
Calificación Total	3	5	5	6	5
Prioridad		Medio	Medio	Alto	Medio
A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados	Riesgo mitigado con un seguimiento estricto por parte de la supervisión del contrato a las obligaciones	Reducir a través del efectivo cumplimiento y estricto manejo de residuos y demás sustancias peligrosas.	Requerir al contratista de inmediato para reprogramar la entrega de los insumos	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual.	Requerir de inmediato al contratista para que realice el cambio y reemplazo de material suministrado.
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1
	Impacto	1	2	2	2
	Calificación	2	3	3	4
	Calificación Total	2	3	3	3
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Una sola vez cuando se revisa y hacen los respectivos ajustes	En cada reunión de seguimiento	En cada reunión de seguimiento	En cada reunión de seguimiento	Cada vez que se dé una novedad
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se solucione la novedad	Una vez el contratista haya solucionado la novedad	Hasta la terminación de la implementación.	Hasta la ejecución final.	Una vez el supervisor haya solucionado la novedad

u

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA		FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento mensual al riesgo y determinación de plan de contingencia en caso de probabilidad de ocurrencia	Revisión periódica de las actividades en que pudieron derivarse residuos	Con las reuniones periódicas de seguimiento programadas	Con las reuniones periódicas de seguimiento programadas	Seguimiento a las diferentes jornadas programadas en la ejecución del proyecto
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Según ocurrencia	Mensual	Según ocurrencia

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

El contratista deberá constituir a favor de la Terminal de Transporte S.A. póliza de garantía cuyos amparos sean:

- 1) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más desde la suscripción del contrato.
- 2) **Calidad del bien suministrado:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más desde la suscripción del contrato.
- 3) **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y un (1) año más, desde la suscripción del contrato.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos): La población del Distrito Capital, en particular la que hace uso de la infraestructura de la Terminal de Transporte S.A., toda vez que se garantizará la prestación de un servicio que resulta necesario, obteniendo una experiencia de visita cómoda y positiva, conforme con la reglamentación legal y técnica que los ampara.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- El contratista deberá garantizar que en el desarrollo del objeto social adoptará buenas prácticas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
- El contratista deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un adecuado uso de los recursos agua y energía y buen manejo de los residuos que se generen en desarrollo del objeto contractual. Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en los Lineamientos Ambientales Internos de la Terminal de Transporte S.A. y su Sistema de Gestión Ambiental SGA.
- El contratista deberá entregar los protocolos de limpieza y desinfección de las máquinas dispensadoras de papel higiénico y de toallas higiénicas.
- El contratista deberá entregar con la periodicidad establecida en los protocolos de limpieza y desinfección, los registros donde se evidencia las actividades de limpieza y desinfección de las máquinas dispensadoras de papel higiénico y de toallas higiénicas.

Up

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTA de conformidad con el numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, en el presente proceso podrán participar personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar actividad, gestión y operación objeto del presente proceso.

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, acorde con la Resolución No. 13 del 17 de febrero de 2017.

JURIDICOS:

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Terminal de Transporte S.A., requiere que el proponente acredite experiencia, en máximo tres (3) certificaciones de **contratos ejecutados**, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proyecto, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto establecido. (108 SMMLV)

En caso de anexar más de tres (3) certificaciones de las requeridas por la Entidad para acreditar la experiencia del proponente, la Terminal tendrá en cuenta las tres (3) de mayor valor para determinar la experiencia, no obstante, se aclara que las mismas deberán ajustarse al objeto contractual que se pretende contratar.

~~La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario mínimo legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.~~

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, es importante resaltar que cada miembro de la Unión Temporal o Consorcio deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad.

W

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

En caso de que alguno de los miembros de la Unión Temporal o el Consorcio no aporte, por lo menos una certificación de experiencia, de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad, la propuesta será RECHAZADA.

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

El proponente que pretenda acreditar experiencia específica, deberá hacerlo mediante certificaciones expedidas por la Entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la entidad contratante
2. Dirección
3. Teléfono
4. Nit (privados)
5. Nombre del contratista
6. Número del contrato (si tiene)
7. Objeto del contrato
8. Fecha de inicio (día, mes y año)
9. Fecha de terminación (día, mes, año)
10. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
11. Valor del contrato
12. Nombre, firma y cargo de la persona competente para expedirla

La Terminal de Transporte S.A., se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes

No se tendrán en cuenta certificaciones cuya actividad sea diferente al objeto señalado en este estudio previo.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos.
- No serán válidas como soportes de las certificaciones las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.
- No serán válidos los contratos verbales
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista

PROPUESTA ECONOMICA

W

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>NOVIEMBRE</small>	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

1. En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos nacionales y distritales, y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista
2. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A., no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.
3. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, el servicio y suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considerara **INCLUIDO** en el valor ofertado y así lo aceptara el proponente.
4. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONOMICA, certificando bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra es veraz.
5. Los precios unitarios consignados en la propuesta deberán incluir los costos de transporte y personal técnico idóneo, así como los equipos, herramientas y demás elementos que se requieran para dar total cumplimiento al objeto del contrato
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurrido en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación pública, o presente condicionamiento para su adjudicación
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecidos en la invitación pública
6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad
7. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y una vez requerido el proponente para la sustentación del valor ofertado, el mismo no de razones suficientes para el comité evaluador
8. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea un consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso
9. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona natural no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar

10. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
11. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año mas
12. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
13. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación pública que rige el presente proceso de selección.

CAUSALES ESPECIFICAS

1. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
2. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas.

CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica del presente proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados cuenten con el menor precio del sumatorio total de la propuesta; en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, la entidad adjudicará a quien haya ofertado el menor valor de la unidad de papel higiénico, en caso de persistir el empate se hará por el sistema de sorteo.

Para establecer el menor precio ofertado en las propuestas, los oferentes deberán consignar en el **Cuadro No. 1**, según la casilla, el valor unitario de cada artículo sin IVA, luego especificar el IVA de cada artículo y así poder establecer el valor unitario de cada artículo con IVA incluido. En el **Cuadro No. 2**, establecer el valor de los pedidos mensuales, teniendo en cuenta que promedio se consume 75.000 unidades de papel higiénico y 1.000 unidades de toallas higiénicas.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL (PRECIO UNITARIO SIN IVA + IVA)
1	SOBRE O CAJA DE PAPEL HIGIÉNICO	1	\$	\$	\$
2	SOBRE O CAJA DE TOALLA HIGIÉNICA	1	\$	\$	\$
TOTAL SUMATORIA ITEMS 1 Y 2					\$

Handwritten signature or mark

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Cuadro No. 2

PEDIDO PROMEDIO MES	UNIDADES	VALOR TOTAL DEL PEDIDO DE UN MES CON IVA
		(CANTIDAD PROMEDIO DE UNIDADES SOLICITADOS EN EL MES) X (EL VALOR TOTAL DE UNA UNIDAD CON IVA)
SOBRE O CAJA DE PAPEL HIGIÉNICO	75,000	\$
SOBRE O CAJA DE TOALLA HIGIÉNICA	1,000	\$

Parágrafo: El menor precio se determinará conforme al menor valor de la sumatoria del cuadro 1, es decir, la suma de los valores unitarios de papel higiénico y toallas higiénicas.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

MANUEL SALGADO RUIZ
 Líder del Proyecto

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
 Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura

NELSON AURIO MUÑOZ
 Subgerente Jurídico